---

**CONTRATO DE SERVICIOS**

***"CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO OPERACIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO" – AD REFERENDUM***

***PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT***

# Contrato N° 01/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio en el edificio Nº 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa **SANTCO S.R.L.**, en adelante denominada **EL CONSULTOR**, con domicilio en la casa Nº 2270 de la calle Mayor Evasio Perinciono Merlo esquina Obispo Basilio López, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Sra. Gabriela Rieder Jacquier**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 1.206.880. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80076781-0, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONSULTOR, con relación a la CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO OPERACIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO" – AD REFERENDUM, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2017 del Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales, el cual estará supeditado a la aprobación Presupuestaria de este año para el CONACYT.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del CONSULTOR, es la de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO OPERACIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO" – AD REFERENDUM, – Proyecto DeTIEC COF- 04/10 CONVENIO FOCEM-CONACYT, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16º, Inciso. b), y Artículo 32° del mismo cuerpo legal y se regirán por estas Cláusulas.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato
(g) Garantía de responsabilidad personal
(h) Garantía de anticipo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA



SANTCO S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2017* | *3* | *3* | *0* | *1* | *260* | *10* | *1* | *99* | *46.202.196* |
| *2017* | *3* | *3* | *0* | *1* | *260* | *30* | *359* | *99* | *141.797.804* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **321462**.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 para la contratación de "Consultoría para Diagnóstico Operacional de los Centros de Desarrollo Tecnológico" – Ad Referendum, convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089/2017 de fecha 07 de marzo de 2017.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 1/1 | Consultoría para Diagnóstico Operacional de los Centros de Desarrollo Tecnológico | Unidad | 1 | 188.000.000.- | 188.000.000.- |

**Total: Gs. 188.000.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2017.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

El plazo para el desarrollo de las actividades de la consultoría es desde la firma del contrato, hasta el 30 de junio de 2017.

El lugar de trabajo: las evaluaciones de clasificación serán virtuales, y las presenciales en el local que la convocante indique.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY



SANTCO S.R.L.

La forma de pago será de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que se transcribe en el presente contrato:

| Concepto | Monto (Gs.) |
|---|---|
| **a)** A la firma del contrato: **20% del monto total**.<br>Para la obtención del mismo, deberá presentar póliza de Garantía de Anticipo por el 100% de dicho pago.<br>Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato deben presentar una póliza de Caución/ Responsabilidad Profesional por el 10% del total adjudicado. | 37.600.000 |
| **b)** A la aprobación de los instrumentos para la autoevaluación, después de la prueba piloto y entrega de informe: **20 % del monto total** | 37.600.000 |
| **c)** A la realización de la Autoevaluación y entrega de informe: **30 % del monto total.** | 56.400.000 |
| **d)** A la finalización de la evaluación de verificación y levantamiento de evidencia y entrega del Informe Final de resultados: **30% del monto total.** | 56.400.000 |
| **Total** | **188.000.000** |

La entrega del servicio será considerada efectiva en el momento en que la Contratante de su conformidad del producto recibido, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto establecido en el presente contrato. ----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA



SANTCO S.R.L.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día diez y siete de marzo del año dos mil diez y siete.

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: **Lic. Gabriela Rieder Jacquier**
Cargo: Representante Legal del SANTCO S.R.L.

**SANTCO S.R.L.**

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA